



Municipalidad Distrital
Gregorio Albarracín Lanchipa

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO
ALBARRACÍN LANCHIPA

Decreto de Alcaldía N° 002-2017

Crnl. G. Albarracín L., 27 de enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional Ley 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción.

Que mediante Ley N° 27415, Ley de Demarcación Territorial del Departamento de Tacna de fecha 02 de febrero del año 2001, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 03 de febrero 2001, se aprobó la creación Política del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, ante el clamor y singular carácter patriótico de su población; en efecto este 02 de febrero se cumple el décimo sexto aniversario de Creación Política del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, por lo que resulta justo y necesario rendir el homenaje que corresponde.

Que, es política de la administración municipal resaltar los hechos históricos trascendentes con el propósito de fortalecer y reafirmar conciencia cívica y fomentar en los vecinos una participación activa en los asuntos cívicos a través de la celebración simbólica tradicional como es el embanderamiento de todos los bienes inmuebles en el Distrito.

Que en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20 numeral 6) y Artículo 42 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL EN EL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA en todas las viviendas, tiendas comerciales, instituciones públicas y privadas a partir de las 07:00 horas del día 01 de febrero del año 2017 hasta las 18:00 horas del día 03 de febrero del año 2017, con motivo de conmemorarse el XVI Aniversario de Creación Política del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa





Municipalidad Distrital
Gregorio Albarracín Lanchipa

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que a partir de la vigencia del presente, todos los predios del distrito estén debidamente limpios y adecuado para el mejor ornato del distrito.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria a través del departamento de fiscalización el cumplimiento y a la Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional la publicación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ABOG. S. MARIO RUIZ RUDDO
ALCALDE

C. C
Alcaldía
GM
GAJ
GA
GSGII
GAT